

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

TIPO DE INFORME											
Seleccione con una X el tipo de informe que va a realizar:											
PARCIAL POR MODIFICACIÓN, ADICION O, PRORROGA		PARCIAL SEGUIMIENTO		PARCIAL POR SUSPENSIÓN O REINICIO DEL CONTRATO		PARCIAL POR CESION		PARCIAL POR TERMINACION ANTICIPADA		FINAL LIQUIDACION	
OTROS INFORMES (DEFINA): Informe Parcial seguimiento para pagos											

Fecha	26 de septiembre de 2022
Número de Contrato	Orden de compra No. 61815-1
Fecha de emisión Orden de Compra	02 de septiembre de 2021
Nombre del Contratista	LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S
Cédula/NIT del Contratista	N.I.T. 800242738 - 7
Objeto del Contrato	Contratar el servicio integral de aseo y cafetería para la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA (Región 9-Barrancabermeja)
Fecha Acta de Inicio	3 de septiembre de 2021
Fecha de inicio cesión del contrato	25 de agosto de 2021
Valor inicial	NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE (\$91,404,614.17) IVA INCLUIDO.
Adición No 1	Por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 38.384.033,03)
Valor total del contrato	CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 129.788.647,20)
Plazo inicial	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el 30 de mayo de 2022.
Prorroga	Seis (6) meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2022.
Dependencia	Secretaría General
Supervisor (a)	Marcela Guevara Ospina
Cargo Supervisor (a)	Secretaría General
Apoyo a la Supervisión	Carmen Cecilia Salazar Romero – Contratista Secretaría General

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

JUSTIFICACIÓN

INFORME PARCIAL: SEGUIMIENTO PARA PAGO

El numeral 3.5.1. del Estudio Previo estableció las OBLIGACIONES DE CORMAGDALENA; entre otras las siguientes:

"(...) e. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto Contratado, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. (...)"

Dando cumplimiento a lo anterior, este Informe Parcial se presenta con el fin de dar cumplimiento a esa obligación.

SEGUIMIENTO TÉCNICO

La ejecución de la Orden de Compra No. 61815 de 2020 inicia mediante la firma del Acta de Inicio del 23 de diciembre de 2020. Esta orden cuenta con una aprobación de vigencias futuras con cargo a recursos propios del presupuesto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a las vigencias 2021 y 2022.

Dada la Información sobre la inhabilidad sobreviniente del proveedor MR CLEAN S.A del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, informada por Colombia Compra Eficiente mediante oficio radicado No RS20210714006820 del 14 de julio de 2021, recibido en la Entidad mediante correo electrónico ventanillaunicaderadicacion@colombiacompra.gov.co de la misma fecha, se efectuó el procedimiento para la cesión de la orden de compra en los términos que establece Colombia Compra Eficiente.

Por lo anterior, se suscribe el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y CESIÓN ORDEN DE COMPRA 61815 DE 2020 de fecha 24 de agosto de 2021 suscrito por los representantes legales de MR CLEAN S.A y LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S, en el cual se acordaron los pagos, plazos y acciones sobre las obligaciones pendientes por cumplir por parte del cedente y el cesionario.

En virtud de lo anterior, Cormagdalena emite la RESOLUCIÓN No. 000247 del 25 agosto de 2021 *"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 61815 DE 2020"* la cual en su artículo segundo relaciona el siguiente balance financiero:

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código:

Versión: 1

DETALLE	VALOR	OBSERVACIONES
1 Valor OC 61815 de 2020:	\$91.404.614,17	IVA incluido
2 Pagos realizados a Mr. Clean:	\$10.662.525,96	(Diciembre 2020, enero y febrero 2021)
23 al 31 Diciembre 2020	\$1.193.868,02	
Mes Enero 2021	\$4.749.368,41	
Mes Febrero 2021	\$4.719.289,53	
3 Pagos pendientes a Mr Clean	\$27.589.725,63	(Marzo, abril, mayo, junio, julio, 1 al 15 agosto 2021) En agosto incluye insumos por el total del mes
Mes Marzo 2021	\$4.719.289,53	Factura MRFE1059 pago pendiente
Mes Abril 2021	\$4.633.700,27	Factura MRFE1060 pago pendiente
Mes Mayo 2021	\$4.633.700,27	Factura MRFE1061 pago pendiente
Mes Junio 2021	\$4.719.289,53	Factura MRFE1062 pago pendiente
Mes Julio 2021	\$4.633.700,27	Sin factura pago Pendiente
Del 1 al 24 de agosto 2021	\$4.250.045,75	Valor Aproximado, no es exacto, esperara a ver que Insumos va a entregar Mr. Clean. Adicionalmente se tomó para los cálculos el mes de 30 días
4 Valor a Ceder a Ladoinsa	\$53.152.362,58	A partir del 16 de agosto 2021 al 30 de mayo 2022
5 Saldo por reducir RP 2020	\$3.884.166,10	Corresponde al registro registro presupuestal No (20210600) vigencia 2021 - saldo no ejecutado de 2020
6 Valor a Ejecutar Ladoinsa (Valor a Ceder menos Saldo a reducir RP 2020)	\$49.422.653,16	
Del 25 al 31 de agosto 2021	\$1.081.196,73	Se tomó para los cálculos el mes de 30 días
Mes Septiembre 2021	\$5.244.405,87	
Mes Octubre 2021	\$5.244.405,87	
Mes Noviembre 2021	\$5.244.405,87	
Mes Diciembre 2021	\$5.244.405,87	
Mes Enero 2022	\$5.416.417,74	
Mes Febrero 2022	\$5.416.417,74	
Mes Marzo 2022	\$5.416.417,74	
Mes Abril 2022	\$5.416.417,74	
Mes Mayo 2022	\$5.416.417,74	
Saldo no ejecutado 2021	\$281.744,28	A reversar al final

En consecuencia LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S recibió los derechos económicos de la orden de compra hasta la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$49.422.653,16)**, según el balance financiero, causados a partir del perfeccionamiento del contrato facturando los servicios efectivamente prestados.

En lo que respecta al mes de agosto, la cesión a LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S., inicia a partir del 25 de agosto, como consta en la cláusula cuarta del contrato de cesión de los derechos económicos y cesión de la orden de compra 61815 de 2020:

“CUARTA: EL CESIONARIO, acepta las obligaciones y derechos derivados de la orden de compra 61815 de 2020 a partir del 25 de Agosto de 2021 o la fecha de perfeccionamiento de la cesión del contrato, esto es la aceptación por parte de la Entidad Compradora o aprobación de Colombia Compra Eficiente y suscripción del acta de inicio, de allí en adelante cumplirá con lo señalado de conformidad con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.”

Cabe resaltar que durante la ejecución del contrato no se cuenta con un cronograma de pagos, dado que el suministro de los insumos de aseo y cafetería dependen de las necesidades mensuales de la oficina principal. Otro factor que se consideró es el flujo y asistencia de funcionarios y contratistas a las oficinas, ya que esto depende de las disposiciones de bioseguridad dispuestas ante el comportamiento presentado en el transcurso de la vigencia del contrato como resultado de la emergencia sanitaria consecuencia del COVID-19.

Igualmente se consideró de acuerdo con el literal (a) del numeral 9.2 de la Cláusula 9 del contrato para el

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

Acuerdo Marco del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras, el ajuste del valor de los servicios de personal por concepto de aumento en el SMMLV y el aumento en el IPC para los insumos, informado por Colombia Compra Eficiente mediante comunicación del 18 de enero de 2021. El aumento autorizado a los precios de los servicios de personal se pactó en un 3,5% de acuerdo con el Decreto 1785 de 2020 y el aumento por IPC para el año 2021 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, fue del 1,61%.

Para la vigencia 2022 se efectuó el ajuste según lo informado por Colombia Compra Eficiente mediante comunicación del 17 de enero de 2022, el aumento autorizado a los precios de los servicios de personal se pactó en un 10,07% de acuerdo con el Decreto 1724 de 2021 y el aumento por IPC para el año 2022 autorizado para los precios de los Bienes de Aseo y Cafetería y los Servicios Especiales, fue del 5,62%.

Para la facturación objeto de este **Informe Parcial**, se contemplaron los servicios efectivamente prestados por el contratista previa verificación de la factura y requisitos de cumplimiento conforme a lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios del “servicio integral de aseo y cafetería” CCENEG-021-1-2019, relacionadas a continuación:

 Ladoinsa Representación Institucional y Calidad		PREFACTURA		AUTORIZADO
Fecha Requerida				
22/08/2022				
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE MAGDALENA				
NIT829000127				CC 72-488
DIRECCION: CARRERA 1# 52-10 SECTOR MUELLE				
				EMPRESA PUBLICA
CANT	DESCRIPCIÓN		VR. UNITARIO	VR. TOTAL
CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE MAGDALENA -CORMAGDALENA ORDEN DE COMPRA 61815-1				
2	OPERARIO DE ASEO Y CAFERIA		\$ 1.877.489.82	\$ 3.754.979.64
1	OPERARIO DE ASEO CAFETERIA		\$ 1.201.593.62	\$ 1.201.593.62
1	BIENES DE ASEO CAFETERIA		\$ 443.413.89	\$ 443.413.89
	AIU 1 %			\$ 53.999.88
	BASE DE IVA		\$ 539.998.72	
	CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO 2022			
			SUBTOTAL	\$ 5.453.987.03
FV	21/09/2022		IVA 19%	\$ 102.599.76
			TOTAL	\$ 5.556.586.79

PAGO PARAFISCALES - PAGO SALARIOS

El pago de estas obligaciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería¹, se efectuó según soportes remitidos mediante correo electrónico coordproyectos2.ladoinsa@gmail.com por la señora Nubia Guevara coordinadora de proyectos de LADOINSA, adjuntos al presente informe.

ACTIVIDADES DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO

Durante este periodo se realizó la limpieza de oficinas y áreas comunes, pisos, baños y áreas exteriores del edificio, adicionalmente se efectuaron brigadas de aseo en el terminal fluvial Yuma, que incluyeron actividades de limpieza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas, recolección de hojas y limpieza general, desmante y recolección de basura en el área interna y exteriores.



¹ Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería - Cláusula 10 Facturación y pago

Código:

Versión: 1



INSUMOS ENTREGADOS:

Código:

Versión: 1

Ladoina		REMISIÓN	
LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES. NIT: 800.242.738-7			
Señores	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE LA MAGDALENA	Remisión No.	R-83809
Sede	SEDE-1 CORMAGDALENA	Evento No.	72488
Dirección:	CARRERA 1N°52-10 Sector Muelle	O.C No.	3.809
MES REMISION	JULIO		
Observaciones Dir.		Fecha de Entrega	2022-07-21
Observaciones Log			
Código C.C.	Descripción	Cantidad	Observación
3	Jabón para loza 3 - Con agente(s) tensactivo(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 15%. - Disponible en mínimo (2) dos fragancias - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos si aplica e instrucciones de uso.Crema, en recipiente plástico de mínimo 900 gr	3,0	✓
7	Jabón de dispensador para manos 1- Con agente limpiador en una concentración mínima del 6%. - Con agente humedeciente en una concentración mínima del 3%. - pH entre 6,5 a 7 - Disponibles en mínimo (2) dos fragancias.Líquido, en recipiente plástico con dispensador y capacidad mínima de 500 ml.	10,0	✓
18	Desinfectante para uso general 3- Con agente(s) tensactivo(s) con efecto antibacterial en una concentración mínima del 0,3%. - Con agente(s) tensactivo(s) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 1,5%. - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc.	12,0	✓
22	Líquido para limpiar vidrios 2- Con agente(s) principal(es) con efecto limpiador y desengrasante en una concentración mínima del 4%. - Disponible mínimo en dos (2) fragancias - El envase debe estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 500 cc, con atomizador de pistola.	3,0	✓
25	Blanqueador o hipoclorito 2- Solución con una concentración mínima del 5%. - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado bajo los parámetros establecidos en el sistema globalmente armonizado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 1.000 cc	10,0	✓
30	Creolina 2- Solución con una concentración mínima de fenoles de 4%.Líquido, en recipiente plástico con capacidad mínima de 3.785 cc	1,0	✓
57	Insecticida 2- Para eliminar insectos voladores - Con acción residual hasta por 4 semanas - Sin olor - Libre de CFC - El envase del producto deberá estar correctamente etiquetado, indicando: nombre comercial del producto, pictogramas de los compuestos peligrosos e instrucciones de uso.Líquido, en aerosol seguro para la capa de ozono con capacidad mínima de 350 cc	2,0	✓
63	Beyetilla 1 - En tela finada - 100% algodón y fibra natural - Color blanco sin estampado - Tamaño mínimo de 100 cm de largo por 70 cm de ancho.Unidad	3,0	✓
66	Papel absorbente multuso 1- Material que no libera molas o pelusas - Interfoliado - Reutilizable - Tamaño mínimo de 38 cm de largo por 25 cm de ancho.Unidad	3,0	✓
70	Esponja 2- Doble uso (material de esponja blanda y abrasiva) - Tamaño mínimo de 7 cm de largo por 10 cm de ancho.Unidad	3,0	✓
76	Escoba 3- Cerdas suaves elaboradas con PET calibre entre 0,3 y 0,4 mm. - Área de barrido mínima de 35 cm de largo por 8 cm de ancho por 10 cm de alto - Material de base en plástico con acople tipo rosca Unidad	3,0	✓
85	Trapero 3- Elaborado con fibra de algodón natural - Mechta con peso mínimo de 450 gr y extensión mínima de 32 cm de largo - Material de base en plástico con acople tipo rosca.Unidad	2,0	✓

[illegible]

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código:

Versión: 1

No.	Bien	Precio Unitario con Descuento	PEDIDO JULIO 2022	VALOR
3	Jabón para loza 3	\$ 3.548.80	\$ 3.00	\$ 10.646.40
7	Jabón de dispensador para manos 1	\$ 1.433.60	\$ 10.00	\$ 14.336.00
15	Detergente multiusos en polvo	\$ 2.766.40	\$ 8.00	\$ 22.131.20
18	Desinfectante para uso general 3	\$ 987.20	\$ 12.00	\$ 11.846.40
22	Líquido para limpiar vidrios 2	\$ 1.253.60	\$ 3.00	\$ 3.760.80
25	Blanqueador o hipoclorito 2	\$ 1.197.60	\$ 10.00	\$ 11.976.00
29	Creolina 1	\$ 1.206.40	\$ 2.00	\$ 2.412.80
55	Ambientador 2	\$ 5.214.40	\$ 6.00	\$ 31.286.40
57	Insecticida 2	\$ 7.579.20	\$ 2.00	\$ 15.158.40
70	Esponjilla 2	\$ 204.80	\$ 3.00	\$ 614.40
76	Escoba 3	\$ 1.742.40	\$ 3.00	\$ 5.227.20
85	Trapero 3	\$ 2.741.60	\$ 2.00	\$ 5.483.20
100	Bolsas plástica 6	\$ 362.40	\$ 20.00	\$ 7.248.00
109	Bolsas plástica 15	\$ 812.00	\$ 20.00	\$ 16.240.00
125	Guantes 3	\$ 2.097.60	\$ 3.00	\$ 6.292.80
134	Papel higiénico 1	\$ 635.20	\$ 2.00	\$ 1.270.40
136	Papel higiénico 3	\$ 5.377.60	\$ 10.00	\$ 53.776.00
142	Toallas para manos 3	\$ 12.417.60	\$ 6.00	\$ 74.505.60
172	Café 1	\$ 4.951.20	\$ 5.00	\$ 24.756.00
177	Azúcar 2	\$ 968.00	\$ 15.00	\$ 14.520.00
192	Agua potable 4	\$ 5.312.00	\$ 15.00	\$ 79.680.00
Precio total insumos por mes				\$ 413.168.00

Perfil	valor 2020	valor 2021	valor 2022
OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	\$ 1.648.042,00	\$ 1.705.723,47	\$ 1.877.489,82
OPERARIO DE ASEO CAFETERIA	\$ 1.054.747,00	\$ 1.091.663,15	\$ 1.201.593,62
Bienes de Aseo y Cafetería (JULIO)	\$ 413.168.00	\$ 419.820.00	\$ 443.413.89

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Con relación al seguimiento administrativo, se suscribió con el Acta de Inicio (03 de septiembre de 2021), previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, dentro de los términos establecidos por la Ley.

Sin embargo, la orden de compra inicia a partir del 25 de agosto, como consta en la cláusula cuarta del contrato de cesión de los derechos económicos y cesión de la orden de compra 61815 de 2020:

“CUARTA: EL CESIONARIO, acepta las obligaciones y derechos derivados de la orden de compra 61815 de 2020 a partir del 25 de Agosto de 2021 o la fecha de perfeccionamiento de la cesión del contrato, esto es la aceptación por parte de la Entidad Compradora o aprobación de Colombia Compra Eficiente y suscripción del acta de inicio, de allí en adelante cumplirá con lo señalado de conformidad con las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019.”

El mencionado contrato de cesión fue allegado el 24 de agosto de 2021 y el Director Ejecutivo mediante la Resolución No. 247 del 25 de agosto de 2021, autoriza la cesión de la orden de compra 61815 de 2020.

ADICIÓN Y PRORROGA

Teniendo en cuenta el vencimiento de la orden de compra 61815-1 y a fin de iniciar el nuevo proceso de contratación que permita contar con este servicio de forma ininterrumpida, se procedió a efectuar la adición de fecha 6 de mayo de 2022 y posteriormente el 20 de mayo por valor de \$ 38.384.033,03 y prórroga hasta el 30 de noviembre de 2022, mediante formato F-PGB-13, en el cual la supervisión justifica:

“Que la ejecución de la Orden de Compra No. 61815 de 2020 suscrita con el proveedor MR CLEAN S.A inició el 23 de diciembre de 2020, esta orden cuenta con una aprobación de vigencias futuras con cargo a recursos propios del presupuesto de Gastos de Funcionamiento correspondiente a las vigencias 2021 y 2022.

Que dada la inhabilidad sobreviniente del proveedor del Acuerdo Marco de Precios para el suministro del Servicio Integral de Aseo y Cafetería CCE-972-AMP-2019, se efectuó la cesión de la orden de compra. En consecuencia se suscribe el CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS Y CESIÓN ORDEN DE COMPRA 61815 DE 2020 de fecha 24 de agosto de 2021, suscrito por los representantes legales de MR CLEAN S.A y LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S.

Que conforme a lo anterior, Cormagdalena emite la RESOLUCIÓN No. 000247 del 25 agosto de 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA CESIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 61815 DE 2020”.

Que LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S recibió los derechos económicos de la orden de

compra por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$49.422.653,16), según el balance financiero del contrato, causados a partir del perfeccionamiento del contrato. En lo que respecta a la cesión a LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S., inició a partir del 25 de agosto, como consta en la cláusula cuarta del contrato de cesión de los derechos económicos y cesión de la orden de compra 61815 de 2020.

Que conforme a los postulados de planeación y organización administrativa la Corporación debe cumplir en forma eficiente y eficaz sus funciones constitucionales y misionales, y teniendo en cuenta que este servicio es prioritario y se debe prestar de manera interrumpida, se requiere realizar los trámites previos y propios de la etapa precontractual para contratar los servicios de aseo y cafetería incluido insumos para lo que resta de la vigencia fiscal del año 2022.

Que por lo anterior, se hace necesario adicionar la orden de compra vigente por valor de \$ 38.384.033,03, el cual no sobrepasa el 50% del presupuesto oficial y así mismo, prorrogar el plazo de ejecución por seis (6) meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2022, distribuidos de la siguiente manera:

ORDEN AJUSTADA

1	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	24	Mes	3.296.084,00	79.106.016,00	EDITADO
2	ays03--R9 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	24	Mes	1.054.747,00	25.313.928,00	EDITADO
3	ays03--R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	24	Unidad	600.655,00	14.415.720,00	EDITADO
4	ays03--R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.00	Unidad			
5	ays03--R9 - Recargo por dotación especial	1.00	Unidad			
6	ays03--R9 - AIU	1.00	Unidad	1.261.308,52	1.261.308,52	EDITADO
7	ays03--R9 - IVA	1.00	Unidad	2.396.486,20	2396486,197	EDITADO
9	AJUSTE 2021	1.00	Unidad	1.940.195,29	1.940.195,29	NUEVO
10	AJUSTE 2022	1.00	Unidad	5.354.993,19	5.354.993,19	NUEVO
					129.788.647,20	

Que teniendo en cuenta la desagregación que requiere la plataforma de Colombia Compra Eficiente al momento de adicionar la orden, se debe editar cada ítem contemplando el valor y el plazo anteriormente indicados, totalizando los valores iniciales, para lo cual el contratista aprobó la información relacionada en el cuadro anterior y en virtud de este ajuste la modificación del 12 de mayo de 2022 queda sin efecto.”

Valor inicial orden de compra

Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario	Valor Mensual / Valor X Unidad	Valor Total
Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	2	Mes	18	\$1.648.042,00	\$3.296.084,00	\$59.329.512,00
Operario de aseo y cafetería MT	Medio Tiempo	1	Mes	18	\$1.054.747,00	\$1.054.747,00	\$18.985.446,00
Bienes de Aseo y Cafetería	N/A	1	Und	18	\$584.090,40	\$584.090,40	\$10.513.627,20

Vigencia	Aumento SMMLV	IPC
2021	3,5%	1,61%.
2022	10,07%	5,62%.

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código:

Versión: 1

ORDEN AJUSTADA

1	ays03-R9 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 2	24	Mes	3.296.084,00	79.106.016,00	EDITADO
2	ays03-R9 - Operario de aseo y cafetería MT Medio Tiempo - 1	24	Mes	1.054.747,00	25.313.928,00	EDITADO
3	ays03-R9 - Bienes de Aseo y Cafetería	24	Unidad	600.655,00	14.415.720,00	EDITADO
4	ays03-R9 - Recargo por Trabajo nocturno, extra, dominical y festivo	1.00	Unidad			
5	ays03-R9 - Recargo por dotación especial	1.00	Unidad			
6	ays03-R9 - AIU	1.00	Unidad	1.261.308,52	1.261.308,52	EDITADO
7	ays03-R9 - IVA	1.00	Unidad	2.396.486,20	2.396.486,20	EDITADO
9	AJUSTE 2021	1.00	Unidad	1.940.195,29	1.940.195,29	NUEVO
10	AJUSTE 2022	1.00	Unidad	5.354.993,19	5.354.993,19	NUEVO
					129.788.647,20	

La adición corresponde a 6 meses, se incluyen los ajustes del SMMLV - IPC correspondientes al 2021 y 2022.

SEGUIMIENTO JURÍDICO

En cuanto al trámite para el pago período de JULIO de 2022, se revisa factura por parte del apoyo a la supervisión encontrando que lo facturado por el contratista se encuentra acorde con lo requerido por la Entidad por lo que se da trámite al pago de la **FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE 25401** por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE CON 79/100 MCTE (\$ 5.556.586,79)**.

Número de Contrato	Orden de compra No. 61815-1			
Fecha de emisión Orden de Compra	02 de septiembre de 2021			
Fecha Acta de Inicio	3 de septiembre de 2021			
Fecha de inicio cesión del contrato	25 de agosto de 2021			
Identificación de garantías exigidas	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. • Póliza No 21-44-101359778 CU • Póliza No. 21-40-101171127 RCE			
	Amparo	%	Vigencia	
			Desde (dd/mm/aa)	hasta (dd/mm/aa)
	CUMPLIMIENTO	20%	02-09-2021	30-11-2022
	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	15%	02-09-2021	30-05-2025
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMLMV	02-09-2021	30-05-2022
• Póliza No 21-44-101359778 CU – Anexo 1 y 2 • Póliza No. 21-40-101171127 RCE – Anexo 1 y 2				

	<table><tr><th rowspan="2">Amparo</th><th rowspan="2">%</th><th rowspan="2">Período</th><th colspan="2">Vigencia</th><th rowspan="2">Valor Asegurado</th></tr><tr><th>Desde (dd/mm/aa)</th><th>Hasta (dd/mm/aa)</th></tr><tr><td>Cumplimiento del contrato</td><td rowspan="2">20%</td><td rowspan="2">Igual a la de la orden de compra y seis (6) meses más</td><td>02/09/2021</td><td>30/11/2022</td><td rowspan="2">\$ 25.957.729,44</td></tr><tr><td>Anexo 2</td><td>02/09/2021</td><td>30/05/2023</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td rowspan="2">15%</td><td rowspan="2">Igual a la de la orden de compra y tres (3) años más</td><td>02/09/2021</td><td>30/11/2025</td><td rowspan="2">\$ 13.710.692,13</td></tr><tr><td>Anexo 2</td><td>02/09/2022</td><td>30/11/2025</td></tr><tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td rowspan="2">200 SMLMV</td><td rowspan="2">Igual a la de la orden de compra</td><td>02/09/2021</td><td>30/05/2022</td><td rowspan="2">\$ 200.000.000</td></tr><tr><td>Anexo 2</td><td>02/09/2021</td><td>30/11/2022</td></tr></table>	Amparo	%	Período	Vigencia		Valor Asegurado	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	Cumplimiento del contrato	20%	Igual a la de la orden de compra y seis (6) meses más	02/09/2021	30/11/2022	\$ 25.957.729,44	Anexo 2	02/09/2021	30/05/2023	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	Igual a la de la orden de compra y tres (3) años más	02/09/2021	30/11/2025	\$ 13.710.692,13	Anexo 2	02/09/2022	30/11/2025	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Igual a la de la orden de compra	02/09/2021	30/05/2022	\$ 200.000.000	Anexo 2	02/09/2021	30/11/2022
Amparo	%				Período	Vigencia		Valor Asegurado																												
		Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)																																	
Cumplimiento del contrato	20%	Igual a la de la orden de compra y seis (6) meses más	02/09/2021	30/11/2022	\$ 25.957.729,44																															
Anexo 2			02/09/2021	30/05/2023																																
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15%	Igual a la de la orden de compra y tres (3) años más	02/09/2021	30/11/2025	\$ 13.710.692,13																															
Anexo 2			02/09/2022	30/11/2025																																
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Igual a la de la orden de compra	02/09/2021	30/05/2022	\$ 200.000.000																															
Anexo 2			02/09/2021	30/11/2022																																
Matriz de riesgos	De acuerdo con la matriz de riesgos establecida en el contrato, se deja constancia que no se han presentado incidentes que puedan generar cargos por riesgos, ni asignación de riesgos contra la entidad ni contra otras entidades por ninguna de las partes.																																			
Suspensiones	No Aplica																																			
Adiciones y/o Prórrogas	Adición No 1: Por valor de TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$ 38.384.033,03) y prórroga de seis (6) meses, es decir, hasta el 30 de noviembre de 2022																																			

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

A. VALOR DEL CONTRATO:

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$ 129.788.647,20) IVA INCLUIDO.

B. FORMA DE PAGO:

“CORMAGDALENA, pagará de acuerdo con la cláusula 10 del Acuerdo Marco de Precios del servicio integral de aseo y cafetería” CCENEG-021-1-2019 así:

Los Proveedores deberán presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería sindicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio de los Servicios Especiales requeridos; (iv) el AIU; y (v) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras deben aprobar y pagar las facturas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la factura. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva factura. Igualmente es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social del personal que prestó el servicio durante el mes a facturar.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus facturas por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus facturas en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

El pago se realizará previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) ...”

El siguiente cuadro muestra el detalle de los Registros Presupuestales aprobados para este proceso, uno para la vigencia 2020, el segundo para la vigencia 2021, el tercero correspondiente a vigencias futuras 2022 y el cuarto el cual corresponde a la adición No 1.

No.	CDP No.	Fecha CDP	Valor CDP	RP No.	Fecha RP	Objeto RP	Identificación	Concepto	Valor RP
1	571	07-sep-2020	\$15.139.186	20210600 (antes 2071 de 2020)	RP 20210600 del 15-feb-2021 (RP 2071 del 15-dic-2020)	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA. PLAZO HASTA EL 30 DE MAYO DE 2022.	0101 - 1 - 2 2 18 - 02	Servicios prestados las empresas y servicios de producción	\$5.078.034,12
2	202100187	8-ene-2021	\$60.936.409,45	20210169	8-ene-2021	VIGENCIA FUTURA. CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA.	A02020200800503	Servicios de Limpieza	\$60.936.409,45
3	202200147	7-ene-2022	\$ 25.390.170,60	202200085	7-ene-2022	VIGENCIA FUTURA. CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA-CORMAGDALENA EN LA CIUDAD DE BARRANCABERMEJA. PLAZO 30 DE MAYO DE 2022.	A02020200800503	Servicios de Limpieza	\$ 25.390.170,60
4	202200503	06-abril-2022	\$ 38.384.039,48	202201100	27-mayo-2022	ADICIÓN Y PRORROGA ORDEN DE COMPRA 61815 "CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO	A02020200800503	Servicios de Limpieza	\$ 38.384.033,03

No.	CDP No.	Fecha CDP	Valor CDP	RP No.	Fecha RP	Objeto RP	Identificación	Concepto	Valor RP
						Y CAFETERIA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA- CORMAGDALENA			
TOTAL									\$ 129.788.647,20

C. BALANCE FINANCIERO

A la fecha se presenta el siguiente balance financiero:

Registro Presupuestal vigencia 2020

No.	RP No.	Vigencia	Valor RP	Observación	Valor	Saldo del RP
1	20210600 (antes 2071 de 2020)	2021	\$5.078.034,12	Primer pago Periodo 23 al 31 dic 2020	\$1,193,868.02	\$3.884.166,10

Para la liberación del saldo se tuvieron en cuenta los siguientes soportes en los cuales se indica la reversión por valor de \$3.884.166,10 de la Orden de Compra No. 61815 de 2020:

- ✓ **Contrato de Cesión de la OC 61815 de 2020** suscrito el 24 de agosto de 2021 entre Mr. Clean y el nuevo contratista Ladoinsa, en el cual en la cláusula segunda relaciona el balance financiero y en cuyo punto "5. Saldo por reducir RP 2020" se deja en la observación que este saldo corresponde al valor no ejecutado en 2020 y lo establecido en la cláusula octava la cual indica que: *"El CESIONARIO, recibirá los derechos económicos de la orden de compra 61815 de 2020 hasta la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CIENCIENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 49.422.653,16), según el balance financiero, causados a partir del perfeccionamiento presente contrato facturando los servicios efectivamente prestados."*
- ✓ **Resolución 247 del 25 de agosto de 2021** mediante la cual el Director Ejecutivo de Cormagdalena autoriza la cesión de la OC 61815 de 2020, y donde se observa en su artículo segundo el del saldo a reducir RP 2020, y lo establecido en su artículo tercero: *"El CESIONARIO, recibirá los derechos económicos de la orden de compra 61815 de 2020 hasta la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CIENCIENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$ 49.422.653,16), según el balance financiero, causados a partir del perfeccionamiento presente contrato facturando los servicios efectivamente prestados."*

En consecuencia, se libera el saldo no ejecutado del RP CXP 202100600 y CDP 202100446 por valor de \$3,884,166.10.

Registro Presupuestal 2021 (Mr Clean)

El siguiente cuadro resume el estado del RP 20210169 de 2021 una vez efectuados los pagos y proyectando los pendientes del contratista Mr Clean:

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

No.	RP No.	Vigencia	Valor RP	Observación	Valor	Saldo del RP
1	20210169	2021	\$ 60.936.409,45	Pagos efectuados a Mr Clean hasta el mes de mayo	\$ 23.455.348,01	\$ 37.481.061,43
2	20210169	2021	\$ 60.936.409,45	Pagos pendientes por legalizar MR. CLEAN (junio, julio y del 1 al 24 de agosto)	\$ 12.974.361	\$ 24.506.700,43

Registro Presupuestal 2021 (Ladoinsa)

No.	RP No.	Vigencia	Valor Inicial RP	Saldo RP	Observación	Valor	Saldo final del RP
1	20210169	2021	\$ 60.936.409,45	\$ 24.506.700,43	Primer Pago (25 al 31 agosto y septiembre)	\$ 6.017.671,45	\$ 18.489.028,98
2	20210169	2021	\$ 60.936.409,45	\$ 18.489.028,98	Segundo Pago (octubre)	\$ 5.132.576,21	\$ 13.356.452,77
3	20210169	2021	\$ 60.936.409,45	\$ 13.356.452,77	Tercer Pago (noviembre)	\$ 5.127.754,06	\$ 8.229.730,89

Registro Presupuestal CXP 2022

No.	RP No.	Vigencia	Valor Inicial RP	Saldo RP	Observación	Valor	Saldo final del RP
1	202200254	2022	\$ 21.204.091,90	\$ 21.204.091,90	Pagos Mr Clean	\$ 13.145.539,27	\$ 8.058.552,63
2	202200254	2022		\$ 8.058.552,63	Cuarto Pago (diciembre)	\$ 4.887.932,81	\$ 3.170.619,82

Saldo liberado (\$ 3.170.619,82) el 12 de abril de 2022 mediante formato F-PGB-18-LIBERACIÓN DE RECURSOS.

No.	RP No.	Vigencia	Valor Inicial RP	Saldo RP	Observación	Valor	Saldo final del RP
3	202200085	2022	\$ 25.390.170,60	\$ 25.390.170,60	Quinto Pago (enero)	\$ 5.100.313,90	\$ 20.289.856,70
4	202200085	2022		\$ 20.289.856,70	Sexto Pago (febrero)	\$ 5.100.313,90	\$ 15.189.542,80
5	202200085	2022		\$ 15.189.542,80	Séptimo pago (marzo)	\$ 5.431.270,32	\$ 9.758.272,48
6	202200085	2022		\$ 9.758.272,48	Octavo pago (abril)	\$ 5.433.778,47	\$ 4.324.494,01

SALDO REGISTROS PRESUPUESTALES MR CLEAN (2020-2021)

RP	20210600	20210169	202200254
VALOR INICIAL	\$5.078.034,12	\$ 60.936.409,45	\$ 21.204.091,90
2020	\$1.193.868,02	-	-
2021	-	\$ 4.749.368,41	-
2021	-	\$ 4.719.289,53	-
2021	-	\$ 4.719.289,53	-

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código:

Versión: 1

RP	20210600	20210169	202200254
2021	-	\$ 4.633.700,27	-
2021	-	\$ 4.633.700,27	-
2022	-	\$ 6.017.671,45	\$ 4.719.289,53
2022	-	\$ 5.132.576,21	\$ 4.719.289,53
2022	-	\$ 5.127.754,06	\$ 3.706.960,21
2022	-	\$ 6.017.671,45	\$ 4.887.932,81
SALDO	-	\$ 21.204.091,90	\$ 3.170.619,82

*Corresponden a saldos no ejecutados en 2020 y 2021 los cuales ya fueron liberados

SALDO REGISTRO PRESUPUESTAL LADOINSA (2021-2022)

RP	20210169 (2021)	202200254 (CXP 2022)	202200085 (2022)
VALOR INICIAL	\$ 60.936.409,45	\$ 21.204.091,90	\$ 25.390.170,60
PAGOS EFECTUADOS A MR CLEAN	\$ 23.455.348,01		
SALDO DESPUES DE LOS PAGOS EFECTUADOS A MR CLEAN	\$ 37.481.061,43		
PRIMER PAGO LADOINSA	\$ 6.017.671,45		
SEGUNDO PAGO LADOINSA	\$ 5.132.576,21		
TERCER PAGO LADOINSA	\$ 5.127.754,06		
SALDO DESPUES DE LOS PAGOS EFECTUADOS A LADOINSA	\$ 21.204.091,90		
PAGOS EFECTUADOS A MR CLEAN		\$ 13.145.539,27	
SALDO DESPUES DE LOS PAGOS EFECTUADOS A MR CLEAN		\$ 8.058.552,63	
CUARTO PAGO LADOINSA		\$ 4.887.932,81	
SALDO DESPUES DEL PAGO EFECTUADO A LADOINSA		\$ 3.170.619,82	
QUINTO PAGO LADOINSA			\$ 5.100.313,90
SEXTO PAGO LADOINSA			\$ 5.100.313,90
SÉPTIMO PAGO LADOINSA			\$ 5.431.270,32
OCTAVO PAGO LADOINSA			\$ 5.433.778,47
SALDO DESPUES DEL PAGO EFECTUADO A LADOINSA			\$ 4.324.494,01

Del RP constituido para la CXP se libera el saldo no ejecutado por valor de \$ 3.170.619,82.

REGISTRO PRESUPUESTAL LADOINSA ADICIÓN

RP	202201100
SALDO ANTERIOR RP	\$ 4.324.494,01
VALOR RP ADICIÓN	\$ 38.384.033,03
VALOR TOTAL	\$ 42.708.527,04
PAGO LADOINSA MAYO	\$ 5.371.231,12
PAGO LADOINSA JUNIO	\$ 5.468.593,95
PAGO LADOINSA JULIO	\$ 5.556.586,79

	INFORME DE SUPERVISIÓN	
Código:	Versión: 1	

RP	202201100
SALDO ANTERIOR RP	\$ 4.324.494,01
VALOR RP ADICIÓN	\$ 38.384.033,03
SALDO DESPUES DEL PAGO EFECTUADO A LADOINSA	\$ 26.312.115,18

RESUMEN DEL ESTADO FINANCIERO PAGOS APLICADOS BALANCE FINANCIERO DE LA ORDEN DE COMPRA

DETALLE	VALOR
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 129.788.647,20
(-) SALDO NO EJECUTADO EN 2020 - LIBERADO	\$ 3.884.166,10
(-) TOTAL EJECUTADO MR CLEAN	\$ 37.794.755,24
SALDO POR EJECUTAR	\$ 49.725.692,83
VALOR CEDIDO LADOINSA	\$ 49.422.653,16
(-) SALDO NO EJECUTADO EN 2021 - POR LIBERAR	\$ 3.170.619,82
SALDO POR EJECUTAR VF 2022	\$ 25.390.170,60
SALDO ORDEN DE COMPRA	\$ 4.324.494,01
RP ADICIÓN	\$ 38.384.033,03
TOTAL	\$ 42.708.527,04
SALDO DESPUES DE LOS PAGOS EFECTUADOS A LADOINSA	\$ 26.312.115,18
% EJECUTADO	31%
% POR EJECUTAR	69%

Así las cosas, y de acuerdo con lo estipulado en la cláusula octava del contrato de cesión y en el artículo tercero de la Resolución 247 del 25 agosto de 2021, el cesionario: *“recibirá los derechos económicos de la orden de compra 61815 de 2020, hasta la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON DIECISEIS CENTAVOS M/CTE (\$49.422.653,16), según el balance financiero, causados a partir del perfeccionamiento del presente contrato facturando los servicios efectivamente prestados”*.

Por lo anterior, se procede con el pago al contratista de los servicios prestados en el periodo del **1 al 31 de julio de 2022** corresponde a lo relacionado en la **FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE 25401** por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE CON 79/100 MCTE (\$ 5.556.586,79)**.

INDICACIÓN EXPRESA DEL INFORME

El presente informe se elabora a fin de realizar el seguimiento periódico en la ejecución de la orden de compra No. 61815-1 de 2021.

MARCELA GUEVARA OPSINA
Secretaria General

Proyectó: Carmen Salazar romero - Contratista Secretaria General
Revisó: Luis Miguel Unibio Franco - Contratista Secretaria General